



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-01001

En atención a la comunicación que antecede, mediante la cual el Centro de Conciliación de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, pone de presente que, en punto del aquí ejecutado ERNEY ALEXANDER ENRRIQUEZ PRADA, admitió el día 11 de enero de 2023, solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante, y con fundamento en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, el juzgado dispone la suspensión del presente litigio ejecutivo.

Oficiese a la aludida entidad poniéndole de presente lo aquí resuelto y depréquesele que, cuando sea pertinente de cara al decurso procedimental, nos informe la suerte de la actuación allí emprendida.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
37 hoy 2 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario